



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00028-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes del proceso, respuesta allegada por el cajero pagador del demandado, INVERSIONES VR TECNOLOGIA S.A.S – CELUCOM, mediante el cual informa que el contrato de trabajo que tenía el demandado con dicha sociedad terminó sin justa causa el pasado 6 de agosto de 2021. Igualmente manifestó que de la liquidación definitiva de salarios y prestaciones se realizó la deducción respectiva (conforme oficio de embargo No. 28 del 11 de febrero de 2021) del salario del demandado y se consignó a órdenes del Juzgado.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0127
Fijado hoy 20 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

D.G